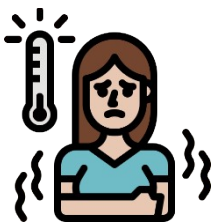


CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO

Los siguientes criterios para la justificación de faltas de asistencia del alumnado están refrendadas por la Comisión Municipal de Absentismo.

Las siguientes situaciones podrán ser **JUSTIFICADAS**:



Enfermedad justificada por la familia.

En caso de ser faltas reiteradas o tratarse de un periodo largo de tiempo se debe justificar con justificante médico. En caso contrario Servicios sociales consultará con pediatría la causa del absentismo.

Asistencia a centro **médico**.

Con justificante médico. Se justifica el tiempo necesario para asistir al médico, el resto del día debe asistir al colegio.



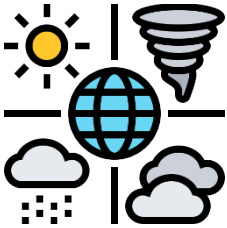
Asistencia al juzgado, servicios sociales, tramitación de documentación y cualquier otra **gestión en la que deba estar presente la/el menor**.

Con justificante de asistencia.

Infestación por pediculosis (piojos). Se justifican dos días para eliminar piojos y liendres.



Las siguientes situaciones **NO** podrán ser **JUSTIFICADAS**:



Situaciones meteorológicas adversas como frío, calor, lluvia...

En caso de existir un riesgo para la ciudadanía, las autoridades municipales suspenderán las clases. Si en el momento de salir de casa la situación se considera peligrosa, podrán asistir más tarde al centro educativo.

No ir a una excursión organizada por el centro y quedarse en casa.



Ir al trabajo con los progenitores.

Pasar unos días con unos familiares.

